



**JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., 6 DE MAYO DE 2021.**

Ref: EFECTIVIDAD GARANTIA REAL No. 110013103014- 2018-00437-00.

Demandante: BANCOLOMBIA S.A.

Demandados: LUIS FRANCISCO SAGARZAZU YANABEL ASSTUY LOSSADA

Visto el informe secretarial se DISPONE:

1. APROBAR la liquidación de crédito presentada por la parte actora.
2. Se insta a las partes para que, de conformidad con el Código General del Proceso - Artículo 78 NUMERAL 14- y el Decreto 806 de 2020, "... deberán utilizar las tecnologías de la información y de las comunicaciones en la gestión y trámite de los procesos judiciales y asuntos en curso..."; "Para el efecto deberán suministrar a la autoridad judicial competente, y a todos los demás sujetos procesales, los canales digitales elegidos para los fines del proceso o trámite y enviar a través de estos un ejemplar de todos los memoriales o actuaciones que realicen, simultáneamente con copia incorporada al mensaje enviado a la autoridad judicial."

NOTIFÍQUESE

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
Juez

Firmado Por:

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
JUEZ
JUZGADO 14 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE
BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8b0e0349da8efb8cb30d7291e64066c4f8b1d77796921bbc68ca0a4bea51fe14

Documento generado en 07/05/2021 09:52:14 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**